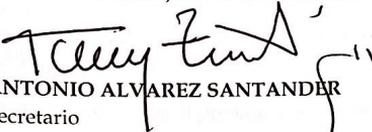


Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BLAS RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL.

Pasa al despacho hoy 23 de julio de 2021, el presente proceso, informando la contestación de la demanda por parte del *Curador Ad Litem* designado dentro del presente trámite de pertenencia para representar a los herederos determinados e indeterminados del señor Blas Rodríguez, contestación que se presentó vía correo electrónico el 15 de julio de 2021. SÍRVASE A PROVEER.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno
(2.021)

Proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA

RAD. No. 47 980 4089 002 2018 00115 00

Promovido por MANUEL SEGUNDO POLO CORREA

*contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BLAS
RODRÍGUEZ*

En atención al informe secretarial que antecede, **SE TIENE POR CONTESTADA OPORTUNAMENTE** la demanda por parte del *Curador Ad Litem* de los demandados herederos determinados e indeterminados del señor Blas Rodríguez.

En consecuencia se ordena correr traslado de la contestación a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 Código General del Proceso. Por Secretaría fíjese el traslado correspondiente.

Una vez transcurrido el término anterior pásese el expediente al despacho para continuar con la etapa que legalmente corresponda.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia, a efectos de que quede a disposición del demandado la contestación presentada por el *Curador Ad Litem*, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 270 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

TERCERO: Notifíquese por estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 295 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez